



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 24 de febrero de 2016

DISP. DGIyT N°. 5/2016

VISTO:

El expediente DIyT-267/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición e Instalación y Puesta en Marcha de Equipamiento de Aire Acondicionado para Cómputos de Yrigoyen 932" e iniciado conforme Régimen de Caja Chica Especial Res.Pres.CM N° 27/2012 art. 7° inc. 1); modif. Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2° y Res.Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2° y;

CONSIDERANDO:

Que, en función de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología, inicia el trámite mediante régimen precedentemente nombrado y aprobado por Resolución CM N° 27/2012 con motivo del planteo que se detalla oportunamente en el informe elaborado a fs. 4, adjuntado a estos autos por el agente Cesar Gaetán del Departamento de Planificación e Infraestructura; que habiendo constatado que las temperaturas superan por encima de las indicadas para el correcto funcionamiento en el Centro de Cómputos del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 932; esta Dirección estima conducente arbitrar los medios necesarios para satisfacer el planteo detallado anteriormente.-

Que, por tanto, vista la necesidad planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas en los autos de tratamiento; es en este sentido que esta Dependencia entiende que corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res.Pres.CM N° 27/2012 art. 7° inc. 1); modif. Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2° y Res.Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2°; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución Interna en cumplimiento del último párrafo de la Res. 104/2011 Anexo I art. 5º.-

Que no obstante ello según lo expresado oportunamente, y sin perjuicio de lo estipulado en el art- 7 inc.1º de la normativa en cuestión, esta Dirección estima conducente – a los fines de mantener la transparencia en el acto administrativo -, consultar a varias firmas del rubro para cotizar sobre el servicio requerido a los fines de evaluar los precios del mercado y establecer un parámetro de lo requerido para esta contratación.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1º del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012, se invita a cotizar a distintas empresas, tal como consta de fs. 8 a 15.-

Que la Empresa BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS, acredita su presupuesto de fs.23/41, por un valor de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$968.000,00.-) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, la firma ESCALA CLIMATICA S.R.L., presenta su propuesta a fs.42/44, por un precio de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$1.213.325,00.-) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, la Empresa GREENVANE S.R.L., propone una valoración económica a fs.45/47, por el servicio requerido de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$1.316.449,00.-) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, la firma EMERSON NETWORK POWER, presenta su propuesta a fs.48/60, por un precio de **pesos NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$971.970,00.-). IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.61-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"-... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Renglon 1º**, con la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS, por dos (2) equipos de Aire Acondicionado conforme a la cotización acreditada a fs. (fs. 23/41), por un valor total para este Renglón de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$968.000,00.-) IVA INCLUIDO.-** abonando el 60% como anticipo y el saldo restante a la finalización de los trabajos; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.10/11 y sus respectivos adjuntos.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 27/2012 art. 7º inc. 1); modif. Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res.Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2º y;



Dirección de Informática y Tecnología.-

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de Equipo de Aire Acondicionado, por el **Renglón 1º**, la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$968.000,00.-) IVA INCLUIDO.-;** con la firma BRV INSTALACIONES TERMOMECHANICAS, abonando el 60% como anticipo y el saldo restante a la finalización de los trabajos, de acuerdo a su oferta que luce a fs. (fs. 23/41) en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs. 10/11 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 18/38, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISP. DGIyT N°: 05/2016

Gustavo Arturo Araya Ramírez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.